NOMBRE DE LA PROPUESTA (TÍTULO LLAMATIVO):
Seguridad vial y movilidad inclusiva

NOMBRE (COLECTIVO, ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN) DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA:
Comite Vecinal Sección 321-A

ZONA: 3 **SUPERMANZANA:** 321-A

EL ESPACIO ESTÁ MUNICIPALIZADO / ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO: (SÍ) / NO / NO SÉ

NÚMERO DE CONTACTO: **CORREO ELECTRÓNICO:**

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:
- colocar pasos peatonales en el cruce de Av. la Rioja y Av. 127
- rampas para discapacitados en Av. 127

CATEGORÍA DEL PROYECTO:

- ○ SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
- ○ INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
- ● MOVILIDAD SUSTENTABLE Y ALTERNATIVA
- ○ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
- ○ RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
- ○ OBRAS PÚBLICAS
- ○ PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES

¿QUÉ ASPECTO DE SU PROPUESTA CONSIDERA MÁS RELEVANTE O DIGNO DE MENCIÓN?:
apoyo a la vialidad de personas con discapacidad que requieren uso de silla de ruedas

UBICACIÓN (CROQUIS Y LINK DE GOOGLE MAPS)

ADJUNTE UNA COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS CON SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE

~~NOMBRE Y~~ FIRMA

2280

Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, a 30 de Septiembre de 2025

TÍTULO: CRUCES SEGUROS.

Zona: **3** Supermanzana: **321A**

SECRETARÍA MUNICIPAL DE BIENESTAR.
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y derivado de la Convocatoria para Participar en el Presupuesto Participativo 2025, para ejecutar en el 2026 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo; 50 inciso A fracción XXX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 83, 83-A, 84, 84 A, 84-B, 84-C, 84-D, 85, 85-A, 86, 86-A, 86-B, 87, 88, 89 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 18 fracción XXVIII, 20 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo; y demás aplicables; nos permitimos presentar en tiempo y forma nuestra propuesta para que se atiendan y solucionen diferentes necesidades de los ciudadanos y familias que habitan la Supermanzana 321A, así como de quienes en ella transitan y visitan, esto, mediante el uso de los recursos públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Por lo anterior, se hacen de su conocimiento la siguiente propuesta de proyectos de mejoras:

Categoría del Proyecto.- Movilidad Sustentable y Alternativa

1. Tope para paso peatonal

a) Problemática: Tope con desgaste y en malas condiciones ubicado en Av. La Rioja, esquina Av. 127, junto al negocio comercial denominado “Farmacias YZA”, el cual no se respeta por los conductores de vehículos, pasándolo a una velocidad alta, no permitiendo el cruce peatonal de personas hacia el otro extremo, ni el vehicular que intentan cruzar en diferentes direcciones, generando con ello riesgo de atropellamiento de personas y choque entre vehículos, lugar con mucho paso de personas y vehículos.

Ubicación en Google maps y evidencia fotográfica:

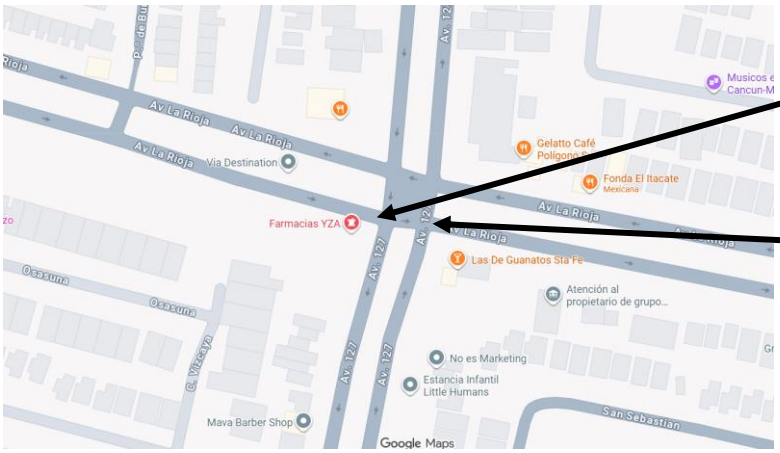

Tope y paso peatonal

Paso peatonal

Tope viejo y con desgaste

Tope para cruce peatonal (cruce seguro)

Paso de cebra

Resolución:

- **a)** Se solicita la colocación de un nuevo tope de concreto con las dimensiones suficientes para que los vehículos reduzcan la velocidad y permitan cruzar a otros vehículos de extremo a extremo sin generar riesgos de choque, mismo que deberá tener las señalizaciones correctas para su ubicación y visualización (cambio de tope).
- **b)** Se solicita la colocación de dos topes para paso peatonal (Cruce Seguro) en la Av. La Rioja casi esquina Av. 127, a unos metros antes del tope descrito en el inciso a, (el primero del negocio llamado "Farmacias YZA" hacia el negocio "OXXO" y el segundo del negocio denominado "Los Guanatos de Santa Fe" hacia el negocio "Gellato Café") esto, a efecto de que los transeúntes puedan cruzar de manera segura de un extremo a otro, sin que se genere riesgo de atropellamiento por parte de vehículos, o en su defecto la colocación de pasos de cebra debidamente señalados y con señaléticas para dichos cruces.

2.- Construcción de rampas para discapacitados

a) Problemática: Al momento de construirse las banquetas por donde las personas transitan, no se consideraron las rampas para discapacitados, únicamente se cuenta con las rampas de estacionamientos frente a cada domicilio, ahora bien, en nuestra zona se cuenta con personas con discapacidades diferentes, entre ellas quienes transitan con sillas de ruedas, muletas e incluso familias que pasean a sus bebes en carriolas, teniendo como única alternativa bajar en cada esquina por las rampas de estacionamiento y caminar por la avenida, e incluso y en su mayoría se ven obligados a caminar hasta en un segundo carril, ya que se encuentran vehículos estacionados, generando peligro para ellos por los conductores que pasan a velocidades altas sin la precaución correspondiente, esto sobre toda la Av. 127, Av. La Rioja, Av. Santiago de Compostela y Av. Río Niagara que comprenden la Supermanzana 321A.

Ubicación en Google maps y evidencia fotográfica:

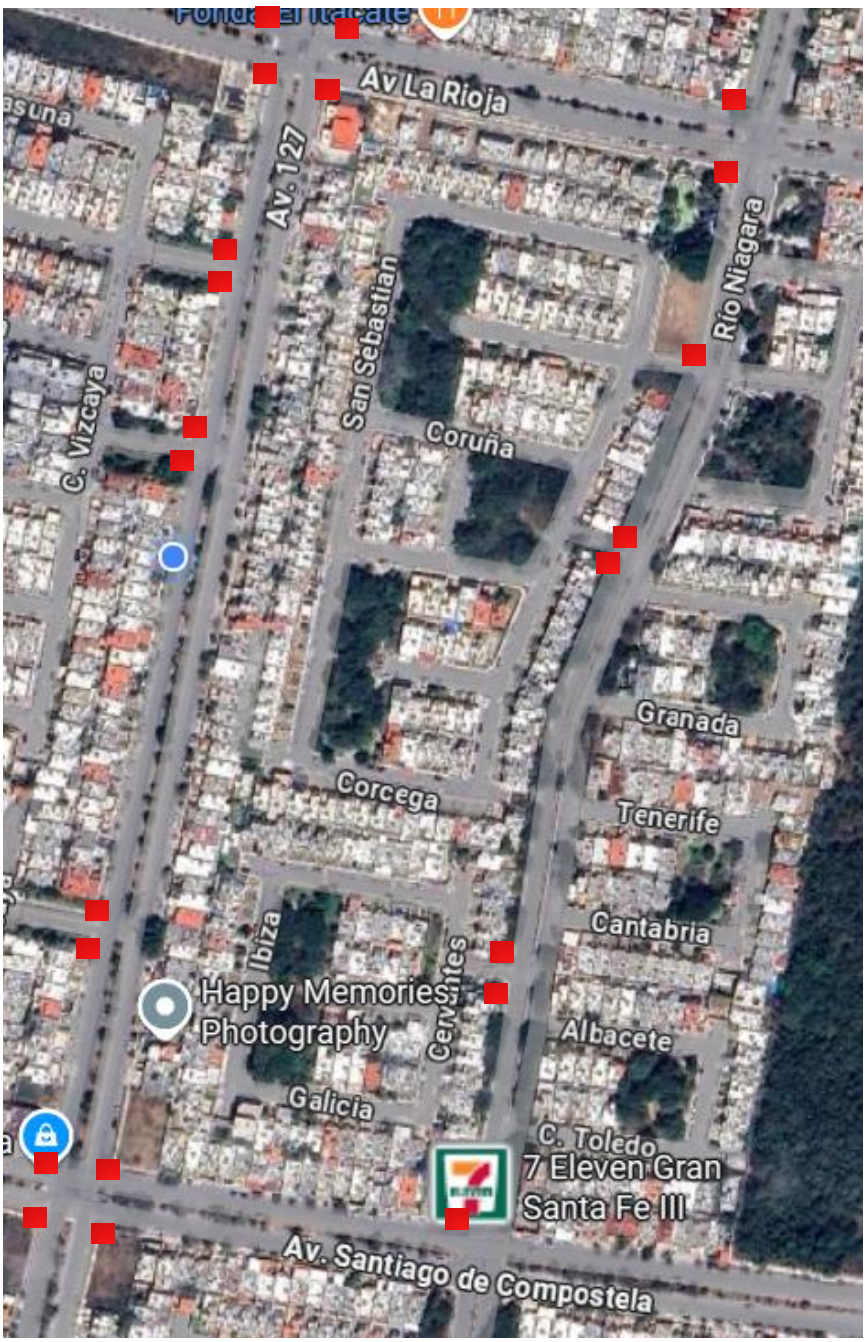

Zonas para colocación de rampas de discapacitados

Sin rampas para discapacitados (Cruce Av. 127 y Av. La Rioja)

Paso Peatonal

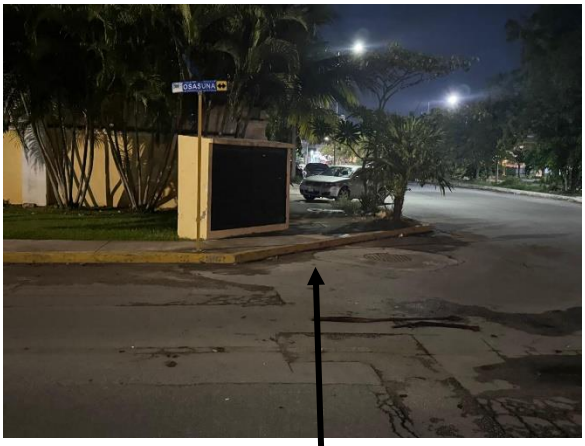

Sin rampas para discapacitados (acceso a Fraccionamiento Osasuna)

Sin rampas para discapacitados (acceso a Fraccionamiento Catalán)

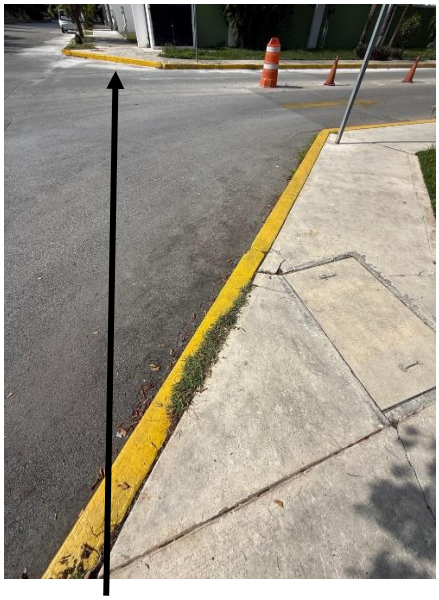

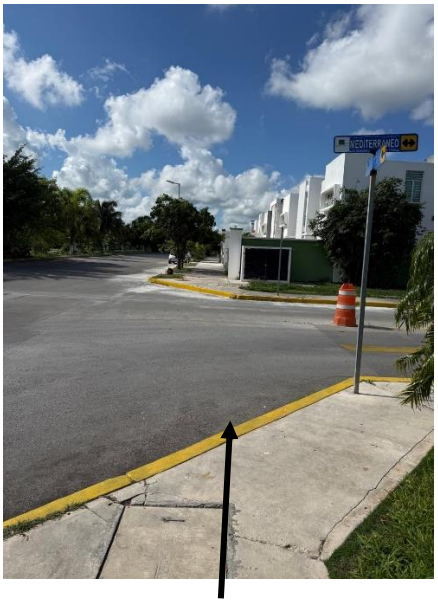

Sin rampas para discapacitados (acceso a Fraccionamiento Mediterráneo)

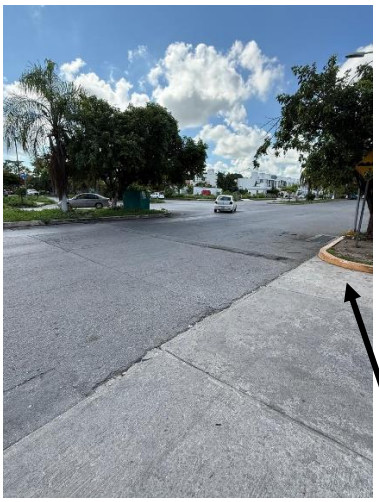

Sin rampas para discapacitados (Cruce Av. 127 y Av. Santiago de Compostela)

Vehículos estacionados que obligan a peatones a transitar sobre la Avenida para llegar a la siguiente banqueta por accesos a fraccionamientos.

Resolución: La construcción de rampas para discapacitados con pasos bolardos y pasos de cebra en todas y cada una de las esquinas de las banquetas que conforman los siguientes puntos:

- Av. 127, entre Av. La Rioja y Av. Santiago de Compostela
- Esquinas que conforman el cruce de la Av. 127 y Av. La Rioja
- Esquinas que conforman el cruce de la Av. 127 y Av. Santiago de Compostela
- Esquinas que conforman el cruce de la Av. Río Niagara y Av. La Rioja
- Esquinas que conforman el cruce de la Av. Río Niagara y Av. Santiago de Compostela
- Av. Río Niagara, entre Av. La Rioja y Av. Santiago de Compostela

Lo anterior, en virtud de que, dichas rampas para discapacitados servirían para eliminar desniveles de banquetas, permitiendo el transito seguro y cómodo en la zona a personas con movilidad reducida, usuarios de silla de ruedas, andadores y carritos de bebé, fomentando así la inclusión, la igualdad de oportunidades y la autonomía.

Sin más por el momento, se envía un cordial saludo.

Comité de Vigilancia Zona 3, Sector 321A